



MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2025

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Institución:	2112137337 – Universidad Politécnica de Bacalar
Programa Presupuestario:	E011 – Educación Superior
Unidad Responsable del Programa Presupuestario:	1337-3303 Secretaría Académica
Nivel MIR con resumen narrativo:	F.P.C02.A07 - Atención a estudiantes en programas educativos evaluados.

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR Y METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Nombre del indicador:	C02.A07 - Porcentaje de estudiantes en programas educativos evaluados.		
Frecuencia de medición:	Anual		
	Variables	Programado:	Ejecutado:
Numerador:	Número de estudiantes inscritos en un programa educativo evaluado	540	476
Denominador:	Número de estudiantes inscritos en la universidad	540	476
	Metas:	100.000	100.000
Justificación:	La Universidad Politécnica de Bacalar, participó en la primera Convocatoria de Autoevaluación Institucional emitida por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES) y en el diseño de los nuevos planes curriculares de acuerdo al Nuevo Modelo Educativo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.		



Medios de verificación

Toda institución educativa necesita tener estándares de calidad que puedan brindar a los estudiantes certeza en cuanto a las competencias profesionales que pueden adquirir a lo largo de su proceso de formación.

La Universidad Politécnica de Bacalar, participó en la **primera Convocatoria de Autoevaluación Institucional emitida por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES)**. Este esfuerzo tuvo como propósito documentar los procesos de autoevaluación y los avances en la mejora continua en las instituciones de educación superior, de las cuales se emitió un documento de agradecimiento.

Así mismo, se participó en el diseño de los nuevos planes curriculares de acuerdo al **Nuevo Modelo Educativo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas**, contando con la autorización para la implementación de los nuevos planes a partir de **septiembre de 2024**, en modalidad escolarizada y mixta.

En el 2026 a la Universidad Politécnica de Bacalar, le corresponde llevar a cabo por **segunda ocasión la Autoevaluación Institucional emitida por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES)**.

Lo anterior permite que la Universidad Politécnica de Bacalar oferte programas educativos actualizados y con la opción de Técnico Superior Universitario para tres de sus programas educativos, lo que permitirá a los estudiantes una doble titulación.



Reconocimiento de participación en la Autoevaluación del SEAES



Educación
Secretaría de Educación Pública



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección del Sistema de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior
Ciudad de México a 2 de octubre de 2024
Número de oficio: 500/SES-SEAES/074-2024

Dra. Ingrid Citlali Suárez McLiberty
Rectora
Universidad Politécnica de Bacalar
PRESENTE

En nombre de la Coordinación Ejecutiva del SEAES, queremos expresar nuestro más sincero reconocimiento por la participación de su institución en la primera Convocatoria de Autoevaluación Institucional emitida por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES). Este esfuerzo tuvo como propósito documentar los procesos de autoevaluación y los avances en la mejora continua en las instituciones de educación superior.

Sabemos que este proceso de autoevaluación ha requerido un análisis sistemático de sus estructuras, estrategias y mecanismos de evaluación y mejora continua, abarcando los cinco ámbitos establecidos por el SEAES: la formación profesional de los estudiantes, la profesionalización de la docencia, los programas educativos de TSU y licenciatura, los programas de investigación y posgrado, y las funciones académicas y de gestión institucionales. La capacidad desplegada por la institución para identificar las áreas de oportunidad, los desafíos y los avances, así como para establecer las metas de mejora, permitirá su continua autoevaluación y seguimiento, así como la reflexión crítica que fortalecerá los enfoques asumidos.

La participación activa y comprometida de su institución en este proceso no solo contribuye al mejoramiento institucional, sino que también fortalece los Sistemas Estatales de Educación Superior, los subsistemas y el Sistema Nacional de Educación Superior en su conjunto, con el objetivo de transitar hacia la transformación de la educación superior orientada, tal como lo establece la Ley General de Educación Superior.

El avance que se tenga en este sentido podrá compartirse en el contexto del SEAES, una vez se complete el ciclo de tres años previsto en el Marco General; es decir, en el año 2026, cuando se emita la convocatoria donde le correspondería participar nuevamente a su institución.

ATENTAMENTE

Mtra. María José Rhi Sausi Garavito
Directora del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior





Oficio de autorización de los Nuevos Planes de Estudios acordes al Nuevo
Modelo Educativo.



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024
Oficio núm. 514.1.2109-65/2024

DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la *Convocatoria 2024* para la actualización de la oferta educativa que se emitió del Nuevo Modelo Educativo para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la *Ley General de Educación Superior*.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la *Actualización de la Oferta Educativa* de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) *UPB/R/0317/2024* en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la *Universidad Politécnica de Bacalar*, la apertura del programa educativo actualizado de

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	
Tipo Educativo: Educación Superior Modalidad: Escolarizada Periodicidad: Cuatrimestral Clave de Institución: 230102	Clave de Programa: 634303 Inicio de la autorización: Septiembre, 2024 Fecha del Mapa Curricular: Septiembre, 2024

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número *514.2.2/DDF/045.03/141/2024* en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la *Universidad Politécnica de Bacalar* puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **Septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que se adjunta el oficio número *UANLyR/DGP/DARP/1470/2024*, el cual establece los requisitos para el trámite de *adición de carrera* que se deriva de la presente autorización. Dicho trámite será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



12/08/24

MARLENNE JOHIANA MENDOZA GONZÁLEZ

Dr. Luciano Contreras Pérez
Dr. Sergio de la Hoz
Dr. Daniel Hernández López

Dr. Carlos Rodríguez
Dr. María del Carmen Rodríguez
Dr. María del Carmen Rodríguez



2024
Felina Carrillo



Oficio de autorización de los Nuevos Planes de Estudios con la opción de Técnico Superior acordes al Nuevo Modelo Educativo.

ACUSE DE
RECEPCIÓN

EDUCACIÓN



NUEVO MODELO
EDUCATIVO
2024

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México a 12 de agosto de 2024
Oficio num. 514.1.2109-45.1/2024

DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la **Convocatoria 2024** para la actualización de la oferta educativa que se emitió del **Nuevo Modelo Educativo** para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco de la **Ley General de Educación Superior**.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en este año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) **UPB/R/0317/2024** en el marco de la Convocatoria, se **AUTORIZA** a la **Universidad Politécnica de Bacalar**, la apertura del programa educativo actualizado de:

NUEVO MODELO EDUCATIVO	
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO	
Tipo Educativo: Educación Superior Modalidad: Escolarizada Periodicidad: Cuatrimestral Clave de institución: 230102	Clave de Programa: 634402 Inicio de la autorización: Septiembre, 2024 Fecha del Mapa Curricular: Septiembre, 2024

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número **514.2.2/DDF/045.03/141/2024** en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la **Universidad Politécnica de Bacalar** puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de **Septiembre 2024**.

Asimismo, no omito mencionar que se adjunta el oficio número **UANLyR/DGP/DARP/1470/2024**, el cual establece los requisitos para el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización. Dicho trámite será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soportan la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



MARLENE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

Dr. Enrique Domínguez Domínguez, Subsecretario de Educación Superior, en representación del Subsecretario de Educación Superior, Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, emite el presente oficio de autorización de la apertura de la oferta educativa del programa de Técnico Superior Universitario en Turismo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Educación Superior, en el marco de la Convocatoria 2024 para la actualización de la oferta educativa del Nuevo Modelo Educativo.



12/08/24



Oficio de autorización de los Nuevos Planes de Estudios en la Modalidad Mixta acordes al Nuevo Modelo Educativo.



Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México a 20 de agosto de 2025
Oficio núm. 514.1.1519-84/2025

DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
PRÉSENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la *Convocatoria 2025* para la actualización de la oferta educativa en el marco del **Nuevo Modelo Educativo** que se Instrumentó para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la *Actualización de la Oferta Educativa* de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en el año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) UPB/R/0342/2025 en el marco de la *Convocatoria 2025*, se **AUTORIZA** a la Universidad Politécnica de Bacalar, la apertura del programa educativo actualizado de:

AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO	
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL	
Tipo Educativo: Educación Superior Modalidad: Mixta Periodicidad: Cuatrimestral	Clevo de institución: 230102 Inicio de la autorización: septiembre-2025 Fecha del Mapa Curricular: mayo-2025

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número 514.2.2/DDF/045.03/141/2025 en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la Universidad Politécnica de Bacalar puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de septiembre 2025.

El trámite de *registro ante la DGP* que se deriva de la presente autorización, deberá ser realizado directamente por la Universidad a su cargo, para lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.E.P.
Dra. Marlene Johvana Mendoza González, Titular de la Subsecretaría de Educación Superior, - Para su respectivo acreditamiento.
Dra. Josefina Martínez Sánchez, Directora General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su acreditamiento.
Dra. Lucía Patricia López, Directora de Autorización y Registro Profesional (DARP). - Para su acreditamiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, Col. Zona, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03170, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 3500 Ext. 57396 - www.dgsep.sep.gob.mx



Oficio de autorización de los Nuevos Planes de Estudios con la opción de Técnico Superior en su Modalidad Mixta, acordes al Nuevo Modelo Educativo.



Secretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México a 20 de agosto de 2025
Oficio núm. S14.1.1519-84.4/2025

DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
PRESENTE

Me refiero a los compromisos que el Gobierno Federal pactó con los Gobiernos de los Estados en los *Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades del Subsistema Tecnológico*, así como a la Convocatoria 2025 para la actualización de la oferta educativa en el marco del **Nuevo Modelo Educativo** que se instrumentó para la transformación y consolidación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Sobre el particular y en seguimiento a la solicitud que la Universidad bajo su cargo formuló para la **Actualización de la Oferta Educativa** de conformidad a los Planes y Programas que fueron actualizados en el año 2024, así como al resultado de la revisión del expediente que fue presentado mediante oficio(s) de número(s) UPB/R/0342/2025 en el marco de la Convocatoria 2025, se **AUTORIZA** a la Universidad Politécnica de Bacalar, la apertura del programa educativo actualizado de:

AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO	
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA	
Tipo Educativo: Educación Superior Modalidad: Mixta Periodicidad: Cuatrimestral	Clave de Institución: 230102 Inicio de la autorización: septiembre-2025 Fecha del Mapa Curricular: mayo-2025

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, específicamente en el expediente número 514.2.2/DDF/045.03/141/2025 en la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, por consiguiente, la Universidad Politécnica de Bacalar puede realizar el registro de títulos profesionales ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del programa educativo que ampara el presente oficio, respecto de las generaciones de estudiantes que iniciarán en el mes de septiembre 2025.

El trámite de **registro ante la DGP** que se deriva de la presente autorización, deberá ser realizado directamente por la Universidad a su cargo, para lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Sin otro particular por el momento, hago propicio el medio para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



MARLENNE JOHANA RENDÓN GONZÁLEZ
C.R.P. Dr. Ricardo Villaseca Lomelí Rector de la Subsecretaría de Educación Superior - Para su respectivo consentimiento.
Dr. José María Sánchez Medina, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública - Para su consentimiento.
Dr. Israel Jiménez López, Director de Autorización y Registro Profesional (DAR) - Para su consentimiento.




2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad S/N. 3205, Col. Hosp., Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03150, Ciudad de México
Tel: 561 3400 2500 Ext. 67306 www.dgtyup-esp.gob.mx



La información de genera en:	Secretaría Académica
Link:	Información concentrada
La información donde se publica la información:	Página Web de la Universidad Politécnica de Bacalar
Link:	https://www.upb.edu.mx/index.php/node/83

Servidoras y servidores públicos que proporcionan la información	Genera, Valida y Autoriza la información
Firma	
Nombre	M. en C. María Antonia de los Ángeles Díaz Martín
Nombre de las áreas involucradas	Secretaria Académica